


| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
| | FORMATO DE ACUERDO | VERSION:1 |

ACUERDO No. 032

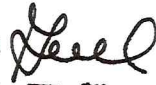
FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.


Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico. 

Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que Teniendo en cuenta la información del documento Visión Cesar Caribe 2032, el departamento define su perfil productivo en áreas importantes como la explotación de carbón mineral, la densificación de los monocultivos, el sector agrícola y el sector servicios, y por lo tanto se quiere tener gerentes altamente capacitados que permitan lograr los objetivos propuestos.



| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
| | FORMATO DE ACUERDO | VERSION:1 |


ACUERDO No. 032

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

Que el Plan de Desarrollo Departamental, "El camino del Desarrollo y la Paz, 2016-2019 contiene un eje de estrategia de Productividad orientado a la Competitividad, para lo cual la especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional promueve competencias gerenciales que permite generar ventajas competitivas para las empresas de la región.

Que los estudios adelantado por el Colegio Colombiano de psicólogos y Asociación Colombiana de facultades de psicología indican que el campo de la psicología organizacional y del trabajo es el más elegido como áreas de desempeño educativo, laboral.

Que el Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 5 de Septiembre de 2018 (acta N° 025), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación de programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico. 

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de septiembre, estudió y avaló la creación del programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

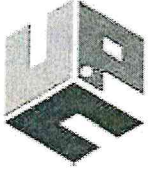
Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 18 de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en la metodología presencial, adscrita a la Facultad Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la sede Valledupar.

Artículo 2.: A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de: Especialistas en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.



| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
| | FORMATO DE ACUERDO | VERSION:1 |

ACUERDO No. 032

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

Artículo 3: El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional tendrá un total de Veintiséis (26) créditos, distribuidos en dos (2) semestres académicos.

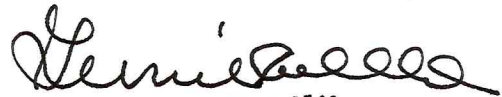
Artículo 4. Autorizar la radicación del documento maestro del programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario